



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS BÁSICOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El Objeto del concurso es contratar el suministro de artículos básicos de primera necesidad y productos alimenticios, para la gestión de ayudas sociales en especie para usuarios atendidos en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jerez, mediante "Cheques/Vales" individualizados expedidos por el Área de Bienestar Social tras la valoración social y designación de usuarios por parte de los Trabajadores Sociales de los diferentes Centros de Servicios Sociales.

2.- PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia del Contrato será de dos años, pudiendo ser objeto de prórroga por dos anualidades más, por mutuo acuerdo de las partes, manifestado con cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato.

3.- DESTINATARIOS

Superficies comerciales suministradoras de artículos básicos de primera necesidad y productos alimenticios que dispongan de **al menos dos establecimientos** ubicados en el municipio y con buena comunicación.

Las empresas licitadoras, deberán incluir en la oferta la relación completa de todos los establecimientos que la cadena tiene en el municipio de Jerez, indicando la denominación del comercio, domicilio social y cuantos datos de identidad puedan ser de interés.

El horario será ininterrumpido, y como mínimo desde las 10,00 a las 20,00 horas.

4.- REQUISITOS DE GESTIÓN DEL SUMINISTRO Y FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento de Jerez, toda la información precisa que posibilite un control del gasto en el suministro de artículos básicos y productos alimenticios, debiendo extender facturas mensuales.

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria anualmente la maquetación e impresión de los Cheques/Vales, numerados y en número suficiente, los cuales entregarán al área de Bienestar Social para el inicio de la gestión de ayudas anuales en especie a través de la expedición de los mismos.

	Código Cifrado de Verificación: 1A1B0561Z0T0MD7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Concepción Jimenez Carrasco, Jefa Dpto. Acción Comunitaria y Acogida
SN 50148122241 FECHA 07/10/2015		
1A1B0561Z0T0MD7		



Los productos adquiridos serán de primera necesidad.

El adjudicatario queda obligado a suministrar a aquellas personas portadoras del "Cheque/Vale" y por el importe en el mismo determinado, todos los productos de primera necesidad, con la excepción de aquellos previamente excluidos por el Ayuntamiento, por no considerarlos de primera necesidad, tales como los artículos de las secciones de imagen, electrónica, sonido, fotografía, ofimática, jardinería y juguetes, así como las secciones de licores y bebidas de alta graduación.

Los productos se suministrarán a través de vales extendidos por el Área de Bienestar Social y firmados por el responsable técnico del mismo.

Los Cheques/ vales presentados, para que sean válidos, llevarán el sello original de la Delegación de Bienestar Social y de la Superficie comercial adjudicataria.

Los Cheques/ Vales de artículos básicos y productos alimenticios caducarán a los 30 días naturales, a contar desde el siguiente día a su expedición.

El importe de los vales tendrá una cantidad cerrada. En el caso de sobrepasar su cuantía, la diferencia será abonada por el portador del mismo o dejar productos que rebasen el límite, hasta llegar al importe exacto del cheque.

Si por el contrario, fuera inferior, no se devolverá en metálico el importe sobrante.

El adjudicatario realizará el suministro de los productos durante el horario habitual de comercio y en establecimientos ubicados en el término municipal de Jerez.

5.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El territorio del municipio de Jerez de la Frontera..

6.- IMPORTE DE LA LICITACIÓN

El presupuesto anual de este contrato asciende a 490.000,00 €, IVA y demás tributos incluidos.

7.-SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El Área de Bienestar Social será la responsable del seguimiento de este contrato con la entidad suministradora.

Jerez de la Frontera, 5 de Octubre 2015

Fdo.: Concepción Jiménez Carrasco.

JEFA DEL DPTO. DE ACCION COMUNITARIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

	Código Cifrado de Verificación: 1A1B0561Z0T0MD7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
	FIRMA	Concepción Jimenez Carrasco, Jefa Dpto. Acción Comunitaria y Acogida		
SN		50148122241	FECHA	07/10/2015
1A1B0561Z0T0MD7				